

Segundo.—Convocar a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo día 26 de noviembre de 1994, a las nueve horas, en la Facultad de Derecho (Campus Teatinos).

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Málaga, 25 de octubre de 1994.—El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

**25034** RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica error producido en la de 20 de junio de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 20 de junio de 1994, de la Universidad de Málaga («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Donde dice: «Bases de convocatoria. 1 Normas Generales. 1.5. El primer ejercicio de la oposición se iniciará en la primera quincena del mes de octubre de 1994».

Debe decir: «Bases de convocatoria. 1 Normas Generales. 1.5. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de noviembre».

Málaga, 25 de octubre de 1994.—El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

**25035** RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el sistema de libre designación.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los EEUZ, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 50 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el artículo 175 de los EEUZ y en las normas de la plantilla orgánica, aprobada por la Junta de Gobierno y el Consejo Social, ha dispuesto convocar, por el sistema de libre designación, la provisión de los puestos de trabajo vacantes en esta Universidad que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. *Requisitos de los aspirantes.*—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, y otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Los funcionarios de la Universidad en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Además de los anteriores, deberán reunir los requisitos de pertenencia al grupo o grupos de clasificación de funcionarios, adscripción a Cuerpos o Escalas y especialidad previstos en la relación de puestos de trabajo y en las normas de la plantilla orgánica.

Segunda. *Solicitudes.*—1. Se dirigirán al ilustrísimo señor Gerente de esta Universidad y se presentarán en el Registro Gene-

ral o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán contener, además de los datos personales y profesionales de la persona, el motivo razonado de por qué solicita el puesto en cuestión.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no podrá presentarse renuncia a las mismas. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

4. A las solicitudes se deberá acompañar currículum vitae en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados y otros méritos y circunstancias que se estimen oportuno poner de manifiesto.

5. Podrá declararse desierto cualquiera de los puestos de trabajo convocados si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

Tercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 26 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

#### ANEXO

##### Gabinete del Rectorado (Equipo de Gobierno)

Denominación del puesto: Secretaria/o de Vicerrectorado de Ordenación Académica. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. CE: 419. Grupo: D. TP: N. FP: L. AD: AE. Localidad: Zaragoza.

##### Vicerrectorado de Huesca

##### Secretaría de Organos Unipersonales (Vicerrectorado y Dirección EUEE)

Denominación del puesto: Secretaria/o de Dirección. Número de puestos: Dos. Nivel: 16. CE: 419. Grupo: D. TP: N. FP: L. AD: AEE. Localidad: Huesca.

El desglose de las siglas se encuentra en la relación de puestos de trabajo para personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, Resolución de 13 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

**25036** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes, según modelo que figura como anexo II, y dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de